

una

mil ochocientos treinta, remiudo en sus salas capitulares, precedida citacion ante diem, en guerra de causa, por señas de Interuallay de por Abogado de lo R. Consejo Realmente de Regidor perpetuo y Regente de la Real Audiencia ordinaria de ella p. ausencia del Sr. Alcalde mayor de la misma por S. N. Presidente; D. Martin Molina, D. Jose Maria Canova, D. Juan. Mienta, D. Simplicio Sanchez y D. Juan. Paterina Regidores, y D. Ramon Fenoll Prior Sindico y no habiend concurrido el Regidor D. Bartolome Navarro, ni el diputado de lo comun D. Jose Garcia por hallarse enfermo, y enterado nos fias del precedente titulo de las personas que han de ser los Destinos de Regidores, Diputados y Prior Sindico en el año proximo de mil ochocientos treinta y uno, se acuerda prestarse como le prestan en entera y debida cumplimiento, y al efecto q. se despache por letra citatoria p. q. todos los nombrados se reman en las salas capitulares en la mañana de siguiente dia y hora del dia q. q. perten el juramento y se les ponga en posesion de sus destinos, y mediante aque D. Antonio Saquimeto Regidor (quato ha fallecido, y que Juan Urrun y Antonio Lopez Lopez q. le siguen en la terna, el primero en menor edad de cinquenta años ni concurriendo, y el segundo impedido notoriamente por enfermedad que padece en una pierna, por cuya causa si pudiere recaer la eleccion en cualquiera de ambos, se habian de acoger a tan justa exepcion, para evitarlo en lo posible, y q. no carecia la Corporacion de individuos que tanta falta haun p. despacho de los muchos negocios que le ocurren, se provee a nombrarla correspondiente terna para vacante Regidor, y se executa en esta forma

Para lo Regidor

- En primer Lugar \_\_\_\_\_ D. Sr. Antonio Lopez Paes
- En segundo Lugar \_\_\_\_\_ D. Juan. Sasia Tava
- En tercer Lugar \_\_\_\_\_ D. Miguel Jose Sana

Se acuerda asi mismo q. sacando testimonio de este cumplimiento y propuesta, se remita a S. M. y S. C. del Real Acuerdo territorial al, para que en vista de lo justos motivos que impelen a este Ayuntamiento para la propuesta de vacante Regidor, resuelva en la materia lo que sea de su Superior Agrado